

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Seis (06) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320130006900

Se niega la anterior solicitud, toda vez que a folio 287 del plenario, se encuentra comunicación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde informa que los registros civiles de nacimiento de las señoras CAROLINA SIERRA LANDINEZ y MARÍA DEL PILAR SIERRA LANDINEZ. fueron inscritos en la Notaría 4ª de Bogotá D.C., por lo tanto, no es procedente su solicitud.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0124

HOY: 09 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA